

1. INTRODUCCIÓN: EL CAPITAL SOCIAL (CS), LAS ACCIONES Y SU VALOR NOMINAL (VN)

Toda empresa necesita dinero para comenzar su actividad. En su creación, la primera fuente de financiación de la que obtendremos fondos para comenzar, será el capital aportado por los socios. En el caso de las SA, en las que nos centraremos a continuación y que se regulan por el Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, al capital aportado por los socios se le llama Capital Social (CS).

Artículo 1.3 Concepto. En la sociedad anónima el capital, que estará dividido en acciones, se integrará por las aportaciones de todos los socios, quienes no responderán personalmente de las deudas sociales.

El CS representa por tanto las aportaciones de los socios a la empresa que, si bien suele ser en dinero, también la ley permite aportaciones en especie, por ejemplo un edificio en el que se situarán las oficinas de la entidad.

Vamos a trabajar con ejemplos. Veamos el primero.

Ejemplo 1a

Se trata de una empresa de reciente creación con 120.000 euros de CS que serán aportados por los socios. Para ello la sociedad emite 10.000 acciones. (Sin más complicaciones de momento, que ya irán apareciendo más tarde, poco a poco). Calcula el VN de cada acción.

Es difícil encontrar una sólo persona que quiera o pueda aportar ella sola los 120.000 euros. Por eso parece buena idea dividir los 120.000 euros, con los que pretende fundarse la sociedad, en fracciones (en partes alícuotas, proporcionales) que puedan asumirse por ahorradores particulares que deseen convertirse en socios. Así, si dividimos el CS en 10.000 “pedazos”, cada “pedazo” tendrá un valor de 12 euros de VN. ($VN = 120.000 \text{ €} / 10.000 \text{ acc} = 12 \text{ €/acc}$). Cada uno de esos “pedazos” estará representado en una acción de 12 euros, que puedes imaginar como un papel equivalente a un cheque, un billete de banco, pues es algo parecido.

Artículo 90 Participaciones sociales y acciones

Las participaciones sociales en la sociedad de responsabilidad limitada y las acciones en la sociedad anónima son partes alícuotas, indivisibles y acumulables del capital social.

Vamos a construir el balance de una SA de reciente creación con un capital de 120.000 euros en la que se han emitido 10.000 acciones. ¡Atención! El balance no sólo puede resultar útil para comprender la explicación sino que será además objeto de estudio en la tercera evaluación, y más vale que nos vayamos familiarizando con él.

ACTIVO		P.NETO y PASIVO	
Banco ...	120.000	CS ...	120.000
Total	120.000	Total	120.000

- En el balance se representa el **patrimonio** que tiene una empresa en un momento determinado.
- Entendemos por patrimonio el conjunto de **derechos** (una patente, un derecho de marca, el derecho de cobrarle una deuda a los clientes...), **bienes** (maquinaria, elementos de transporte, edificios, dinero de la empresa, etc) y **obligaciones** (la obligación de pagar el dinero que se ha prestado a la empresa y que es una deuda para la misma, la obligación de pagar las mercancías compradas a plazo a los proveedores...) de una empresa.
- En el **activo** se representan los bienes y derechos propiedad de la empresa.
- El **patrimonio neto** es la diferencia entre el activo y el pasivo.
- En el **pasivo y patrimonio neto** se representan las fuentes de financiación de la empresa, es decir, nos indica de dónde hemos sacado el dinero que nos ha permitido comprar o financiar los elementos del activo. Entonces, las obligaciones a las que hacíamos referencia son elementos patrimoniales de pasivo. Las **fuentes de financiación** que no implican obligación de devolución, como es el caso del CS, las Reservas y el Resultado del ejercicio son los **Fondos Propios o Neto**.
- Recuerda que **el total del activo siempre coincidirá con el total del pasivo**. Si no coincide es porque hemos cometido algún error de cálculo.

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO EX.} + \text{NETO}$$

En nuestro pequeño balance tenemos por tanto en el activo un bien, el dinero aportado por los accionistas al comprar sus acciones, que ahora está depositado en la cuenta corriente del banco de la empresa y, en el pasivo, el CS, que nos indica la procedencia de los fondos por aportación de los accionistas. El CS pertenece a los fondos propios ya que la empresa no tiene la obligación de devolverlo. Es semejante a cuando vas a Zara a comprar un pantalón, entregas un dinero a la empresa, dinero que deja de pertenecerte pues lo has cambiado por la propiedad del pantalón. Con las acciones es semejante: el accionista entregó un dinero a la empresa comprando a cambio una acción que es ahora de su propiedad y que sabemos que le confiere una serie de derechos:

Artículo 91 Atribución de la condición de socio

Cada participación social y cada acción confieren a su titular legítimo la condición de socio y le atribuyen los derechos reconocidos en esta ley y en los estatutos.

Artículo 93 Derechos del socio

En los términos establecidos en esta ley, y salvo los casos en ella previstos, el socio tendrá, como mínimo, los siguientes derechos:

- a) El de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.
- b) El de asunción preferente en la creación de nuevas participaciones o el de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.
- c) El de asistir y votar en las juntas generales y el de impugnar los acuerdos sociales.
- d) El de información.

Decía el artículo 1.3 que en la SA el CS está dividido en acciones. En nuestro ejemplo, los 120.000 euros de CS está divididos en las 10.000 acciones emitidas. Dividamos: $120.000 : 10.000 = 12 \text{ €/acc.}$

Hemos dividido el CS entre el número de acciones. Al resultado obtenido le llamamos VN, en este caso 12 euros por acción.

$$CS = n^{\circ} \text{ de acciones} \cdot VN \rightarrow VN = \frac{CS}{n^{\circ} \text{ de acciones}}$$

Esta fórmula es válida siempre, aún cuando la cosa se complique con **primas de emisión** o **deseMBOLSOS parciales**. Entonces, el VN de cada acción representa la pequeña parte del CS que por la compra de cada acción el comprador está aportando al CS. Observa que la fórmula es una igualdad de la que te pueden preguntar uno de los tres elementos dándote los otros dos. Por tanto siempre podremos calcular lo que se nos pregunte despejando de una ecuación lineal. Tal como está redactado el ejemplo 1a, en el que se nos pide calcular el VN, haremos:

$$VN = \frac{CS}{n^{\circ} \text{ de acciones}} = \frac{120.000 \text{ euros}}{10.000 \text{ acciones}} = 12 \text{ euros / acción}$$

Pero también podrían plantearnos lo siguiente:

Ejemplo 1b

Se trata de una empresa de reciente creación con 120.000 euros de CS dividido en acciones de 12 euros de VN. Calcula el número de acciones.

$$CS = n^{\circ} \text{ de acciones} \cdot VN \rightarrow n^{\circ} \text{ de acciones} = \frac{CS}{VN} = \frac{120.000 \text{ €}}{12 \text{ €/acción}} = 10.000 \text{ acciones}$$

Ejemplo 1c

Se trata de una empresa de reciente creación con 10.000 acciones de 12 euros de VN. Calcula el CS.

$$CS = n^{\circ} \text{ de acciones} \cdot VN = 10.000 \text{ acciones} \cdot 12 \text{ €/acción} = 120.000 \text{ euros}$$

2. LAS ACCIONES EMITIDAS SOBRE LA PAR O CON PRIMA DE EMISIÓN

Está claro que nadie cambiaría un billete de 10 euros ni por más ni por menos dinero que exactamente 10 euros, porque 10 euros siempre son 10 euros. Sin embargo ya veremos que con las acciones no sucede lo mismo. Veamos antes qué dice la Ley.

Artículo 59 Efectividad de la aportación

1. Será nula la creación de participaciones sociales y la emisión de acciones que no respondan a una efectiva aportación patrimonial a la sociedad.

2. No podrán crearse participaciones o emitirse acciones por una cifra inferior a la de su valor nominal.

El artículo 59.1 quiere decir que no pueden existir acciones que no impliquen una aportación real a cambio: alguien tiene que haber pagado, o haberse comprometido a pagar, a cambio de todas y cada una de las acciones emitidas por una sociedad.

El artículo 59.2 dice que cómo mínimo la aportación ha de ser igual al valor nominal, **a la par**, de cada acción. Es decir, que la Ley no permite las emisiones **bajo la par**, pero abre la posibilidad de que, a cambio de una acción, se exija una aportación mayor que su VN: es el caso de las acciones emitidas **sobre la par**, es decir, con **Prima de Emisión**, la cual tiene que desembolsarse siempre en el momento de la suscripción de la acción, es decir, en el momento en que el accionista compra la acción recién emitida.

¿Tiene sentido pagar por una acción sobre la par, por una acción de 12 euros de VN, 13, 14, 15 euros? En la medida en que una acción representa un pedacito de la propiedad de una empresa, y que el valor de una empresa no es estático, sino que, a lo largo del tiempo, si a ésta le va bien en los negocios, puede verse incrementado, resulta razonable que se pague por una acción más dinero que su VN. Puede que los socios quieran, sencillamente, reforzar patrimonio social.

Llamaremos **Valor de Emisión** a la suma del VN de cada acción más la PEi con la que fue emitida.

$$VE = VN + PEi$$

Ejemplo 2a

Se trata de una empresa de reciente creación con 10.000 acciones de 12 euros de VN emitida cada una con una prima de 2,4 euros por acción. Calcula el CS, la PE total, elabora el balance.

Bien, en este caso resultará que cualquier persona que quiera adquirir la condición de socio comprando una acción tendrá que pagar por ella, además de los 12 euros del VN, 2,4 euros en concepto de prima. Entonces, calculamos el total de la cifra de CS y de PE total que percibe la sociedad. Ambas son fuentes de financiación propias aportadas por los accionistas.

$$CS = n^{\circ} \text{ de acciones} \cdot VN = 10.000 \text{ acciones} \cdot 12 \text{ €/acción} = 120.000 \text{ €}$$

$$PE = n^{\circ} \text{ de acciones} \cdot PEi = 10.000 \text{ acciones} \cdot 2,4 \text{ €/acción} = 24.000 \text{ €}$$

Recuerda que cuando hablemos de PE tenemos que tratar de diferenciar, por el contexto, si nos estamos refiriendo a la PE de cada acción, que podemos representar por PEi, es decir, 2,4 euros por acción, o bien si nos estamos refiriendo a la PE total del conjunto de las acciones de la empresa, es decir, los 24.000 euros que hemos calculado.

Si quieres podemos formular la operación que hemos hecho con las primas:

$$PE = n^{\circ} \text{ de acciones} \cdot PE_i \rightarrow PE_i = \frac{PE}{n^{\circ} \text{ de acciones}}$$

Y el balance:

ACTIVO		P.NETO y PASIVO	
Banco ...	144.000	CS ...	120.000
		PE ...	24.000
Total Activo	144.000	Total Pasivo	144.000

Esto significa:

El patrimonio neto y pasivo nos indica que todas las fuentes de financiación son fondos propios aportados por los accionistas, una parte del VN o CS, otra parte en concepto de PE.

El activo nos indica que todo ese dinero procedente de los accionistas lo tiene depositado la sociedad en sus cuentas bancarias.

Otras formas de presentarnos la información en el ejercicio pueden ser:

Ejemplo 2b

Se trata de una empresa de reciente creación con 120.000 euros de CS y 24.000 euros de PE, con el capital dividido en 10.000 acciones. Calcular el VN y la PE de cada acción.

$$CS = n^{\circ} \text{ acciones} \cdot VN \rightarrow VN = \frac{CS}{n^{\circ} \text{ de acciones}} = \frac{120.000 \text{ €}}{10.000 \text{ €}} = 12 \text{ € / acción}$$

$$PE = n^{\circ} \text{ de acciones} \cdot PE_i \rightarrow PE_i = \frac{PE}{n^{\circ} \text{ de acciones}} = \frac{24.000 \text{ €}}{10.000 \text{ €}} = 2,4 \text{ € / acción}$$

Ejemplo 2c

Se trata de una empresa de reciente creación con 120.000 euros de CS y 24.000 € cuyas acciones tienen un VN de 12 € cada una. Calcula el n° de acciones, la PE con que fue emitida cada una y el valor de emisión (VE) de cada acción.

$$VE = VN + PE_i$$

$$CS = n^{\circ} \text{ acciones} \cdot VN \rightarrow n^{\circ} \text{ de acciones} = \frac{CS}{VN} = \frac{120.000 \text{ €}}{12 \text{ € / acción}} = 10.000 \text{ acciones}$$

$$PE = n^{\circ} \text{ de acciones} \cdot PE_i \rightarrow PE_i = \frac{PE}{n^{\circ} \text{ de acciones}} = \frac{24.000 \text{ €}}{10.000 \text{ acciones}} = 2,4 \text{ € / acción}$$

$$VE = VN + PE_i = 12 + 2,4 = 14,4 \text{ € / acción}$$

En ocasiones el VE se expresa en tanto por cien, en vez de en euros. El tanto por cien siempre estará referido al VN de las acciones. Pueden preguntarnos por tanto:

Ejemplo 2d

Se trata de una empresa de reciente creación con 120.000 euros de CS dividido en 10.000 acciones emitidas al 120%. Calcula el VN, la PE de cada acción, su VE y la PE total de la sociedad.

$$CS = n^{\circ} \text{ acciones} \cdot VN \quad \rightarrow \quad VN = \frac{CS}{n^{\circ} \text{ de acciones}} = \frac{120.000 \text{ €}}{10.000 \text{ acciones}} = 12 \text{ € / acción}$$

Para calcular la PE de cada acción tenemos que saber que, si fueron emitidas al 120%, el 100% corresponde al VN y el restante 20%, a aplicar sobre el VN, es la PE de cada acción. Entonces:

$$PE_i = (20\% \text{ sobre } 12 \text{ euros/acción}) = 0,2 \cdot 12 = 2,4 \text{ €/acción}$$

y por tanto

$$PE = n^{\circ} \text{ de acciones} \cdot PE_i = 10.000 \text{ acciones} \cdot 2,4 \text{ €/acción} = 24.000 \text{ €}$$

Comprueba que se puede calcular la PE total aplicando el porcentaje del 20% a la cifra de CS:

$$PE = (20\% \text{ sobre el CS}) = 0,2 \cdot 120.000 \text{ €} = 24.000 \text{ €}$$

Para calcular el VE:

$$VE = VN + PE_i = 12 \text{ €/acción} + 2,4 \text{ €/acción} = 14,4 \text{ €/acción.}$$

O bien aplicando directamente el porcentaje sobre el VN:

$$VE = (120\% \text{ sobre VN}) = 1,2 \cdot 12 \text{ €/acción} = 14,4 \text{ €/acción.}$$

Ejemplo 2e

Expresa en tanto por cien el VE de una acción de 12 euros de VN emitida con una prima de 2,4 euros.

¡Fácil! $VE = VN + PE_i = 12 \text{ €/acción} + 2,4 \text{ €/acción} = 14,4 \text{ €/acción}$

Recordamos que el % se refiere al VN de las acciones.

Si el VN = 12 €/acción -----→ 100%

Entonces VE = 14,4 €/acción -----→ x

$$\text{Despejamos: } x = \frac{14,4 \text{ €/acción}}{12 \text{ €/acción}} \cdot 100\% = 120\%$$

3. LAS ACCIONES PARCIALMENTE DESEMBOLSADAS

Artículo 79 El desembolso mínimo del valor nominal de las acciones

Las acciones en que se divida el capital de la sociedad anónima deberán estar íntegramente suscritas por los socios, y desembolsado, al menos, en una cuarta parte el valor nominal de cada una de ellas en el momento de otorgar la escritura de constitución de la sociedad o de ejecución del aumento del capital social.

Lo que significa que, en dicho caso, los accionistas sólo tendrán que pagar (que desembolsar) el tanto por ciento del VN de cada acción cuyo desembolso se exija, que deberá ser al menos un 25%, debiendo pagar el resto a medida que les sea exigido, en plazos posteriores. Recordemos que la parte del capital pendiente de desembolsar por los accionistas recibe el nombre de **dividendos pasivos** (no confundir con dividendo o dividendo activo, términos que hacen referencia al beneficio distribuido a los socios). **Ojo:** los desembolsos parciales no están permitidos en las SL.

Ejemplo 3a

Una SA emite 120.000 euros de CS divididos en 10.000 acciones de idéntico VN con desembolso del 25%. Calcular el VE, el dinero que un accionista ha tenido que pagar para la compra de una acción (Di) y el dividendo pasivo, de cada acción, y de la sociedad.

$$VN = \frac{CS}{n^{\circ} \text{ de acciones}} = \frac{120.000 \text{ €}}{10.000 \text{ €}} = 12 \text{ € / acción}$$

$$VE = VN + PE_i = 12 \text{ €/acción} + 0 = 12 \text{ €/acción}$$

Dado que no hay PE, y que del VN de cada acción sólo se ha exigido el desembolso del 25%:

$$D_i = \delta \cdot VN + PE_i = 0,25 \cdot 12 \text{ €/acción} + 0 = 3 \text{ €/acción}$$

Es importante saber calcularlo pues ya veremos que la **rentabilidad** de una accionista no sólo depende del dividendo distribuido sino también del desembolso efectuado para comprar una acción.

Dado que, al haberse exigido sólo el 25% del VN de cada acción, queda pendiente de desembolsar el restante 75%:

$$DP_i = (1 - \delta) \cdot VN = (1 - 0,25) \cdot 12 \text{ €/acción} = 0,75 \cdot 12 \text{ €/acción} = 9 \text{ €/acción}$$

Y sabiendo el dividendo pasivo de una acción, sólo hay que multiplicar por el número de acciones para conocer el dividendo pasivo de toda la SA:

$$DP = n^\circ \text{ de acciones} \cdot DP_i = 10.000 \text{ acciones} \cdot 9 \text{ €/acción} = 90.000 \text{ €}$$

También podemos calcularlo a partir de la cifra total del CS, sabiendo que está pendiente de desembolsar el 75% del mismo:

$$DP = (1 - \delta) \cdot CS = (1 - 0,25) \cdot 120.000 \text{ €} = 0,75 \cdot 120.000 \text{ €} = 90.000 \text{ €}$$

Representemos en el balance la situación de esta empresa:

ACTIVO		P.NETO y PASIVO	
		CS	120.000
		...	
Banco	...	Socios por desembolsos no exigidos	<90.000>
	30.000		
Total Activo	30.000	Total Pasivo	30.000

Observa que:

- La cifra de CS sigue siendo la misma, haya o no desembolsos pasivos.
- En la cuenta Banco aparece menos dinero, sólo 30.000 euros, ya que el resto del CS, el 75% restante, está aún pendiente de desembolsar.
- Aparece una nueva cuenta en el neto, con signo negativo, en la que se contabiliza la parte del capital pendiente de desembolso.

Veamos en el siguiente ejemplo qué pasa si la SA decide exigir otro pago:

Ejemplo 3b

La SA anterior exige y cobra, de los dividendos pasivos, un 50% del CS. Calcular el desembolso a realizar y el dividendo pasivo que queda.

Cada accionista debe pagar el 50% del VN de cada acción poseída: $0,5 \cdot 12 \text{ euros/acción} = 6 \text{ euros/acción}$.

Y si en la emisión se desembolsó un 25%, y ahora otro 50%, en total el 75%, queda pendiente de desembolsar el 25% del VN de cada acción, o del CS:

$$DP_i = 0,25 \cdot VN = 0,25 \cdot 12 \text{ €/acción} = 3 \text{ €/acción}$$

$$DP = 0,25 \cdot CS = 0,25 \cdot 120.000 \text{ €} = 30.000 \text{ €}$$

$$\text{O bien: } DP = n^\circ \text{ de acciones} \cdot DP_i = 10.000 \text{ acciones} \cdot 3 \text{ €/acción} = 30.000 \text{ €}$$

El balance, partiendo del balance anterior —en nuestro ejemplo sencillo ya que, en la realidad, es seguro que la sociedad realizaría operaciones que modificarían el patrimonio de la empresa; pero suponemos que entre un desembolso y otro no ha pasado nada— quedaría:

ACTIVO		P. NETO y PASIVO	
		CS	120.000
		...	
Banco	...	Soc. p. des. no exigidos	<30.000>
	90.000		
Total Activo	90.000	Total Pasivo	90.000

Observa que la cuenta de *Socios por desembolsos no exigidos* ha disminuido, reflejando sólo el 25% restante por desembolsar por parte de los accionistas, y la cuenta de Banco ha aumentado con el último desembolso exigido.

Vamos a hacer un ejemplo en el que además de desembolsos parciales la emisión es sobre la par o con prima.

Ejemplo 3c

Una SA emite 10.000 acciones de 12 euros de VN al 120%, con desembolso del 25%. Calcular el VE, el dinero que una accionista ha tenido que pagar para la compra de una acción (Di) y el dividendo pasivo, de cada acción, y de la sociedad.

$$VE = VN + PE_i = (120\% \text{ del VN}) = 1,2 \cdot 12 \text{ €/acción} = 14,4 \text{ €/acción}$$

Si lo prefieres: $VE = 12 \text{ euros/acción (del VN)} + 0,2 \cdot 12 \text{ €/acción (de la PE}_i) = 14,4 \text{ €/acción}$

¡Observa que el VE no se altera con el hecho de que haya desembolsos parciales!

$$D_i = \delta \cdot VN + PE_i = 0,25 \cdot 12 \text{ €/acción} + 2,4 \text{ €/acción} = 3 + 2,4 = 5,4 \text{ €/acción}$$

$$D_{Pi} = (1-\delta) \cdot VN = (1 - 0,25) \cdot 12 \text{ €/acción} = 0,75 \cdot 12 \text{ €/acción} = 9 \text{ €/acción}$$

$$DP = (1-\delta) \cdot CS = (1 - 0,25) \cdot 120.000 \text{ €} = 0,75 \cdot 120.000 \text{ €} = 90.000 \text{ €}, \text{ que también podrías calcular a partir del DP}_i \text{ multiplicado por el número de acciones.}$$

El balance quedaría:

ACTIVO		PASIVO	
		CS ...	120.000
		Soc. p. des. no exigidos	<90.000>
Banco ...	54.000	PE ...	24.000
Total	54.000	Total	54.000

La novedad es que en el pasivo aparece la PE y, en la cuenta de Banco hay 30.000 euros correspondientes al CS desembolsado en un 25% más los 24.000 euros de la PE.

Recuerda que la PE ha de desembolsarse íntegramente en la suscripción.

4. RENTABILIDAD DE UNA ACCIÓN

Definimos:

- **Inversión:** la renuncia a una satisfacción presente y cierta, a cambio de una esperanza de rentabilidad futura. (La mayor parte de las veces es dinero a lo que se renuncia, para montar un negocio del que esperamos que nos dará beneficios. En el caso de las acciones renuncio a un dinero, aquél que gasté para comprarlas, y en su momento recibiré, en su caso, el dividendo que reparta la sociedad).
- **Rentabilidad:** el ratio entre el beneficio generado por una inversión en un periodo de tiempo y la inversión realizada, generalmente expresado en tanto por cien.

Por tanto, en el caso de las acciones:

$$r = \frac{\textit{Dividendo}}{\textit{Inversión}} \cdot 100$$

Entonces, además de conocer el dividendo repartido, hemos de calcular el importe de la inversión. Veamos varios ejemplos:

Ejemplo 4a

Una SA reparte un dividendo de 3 euros por acción, teniendo las acciones, emitidas a la par y totalmente desembolsadas, un VN de 15 euros. Calcular la rentabilidad de una acción:

$$r = \frac{\text{Dividendo}}{\text{Inversión}} \cdot 100 = \frac{3}{15} \cdot 100 = 20\%$$

Ejemplo 4b

Una SA reparte un dividendo de 3 euros por acción, teniendo las acciones, emitidas al 125% y con desembolso total, un VN de 15 euros. Calcular la rentabilidad de una acción:

VE = (125% del VN) = 1,25 · 15 €/acción = 18,75 €/acción = Di = Inversión, ya que es lo que tiene que desembolsar una accionista para comprar una acción en una emisión de estas características.

$$r = \frac{\text{Dividendo}}{\text{Inversión}} \cdot 100 = \frac{3}{18,75} \cdot 100 = 16\%$$

Observa como disminuye la rentabilidad, ya que no es lo mismo obtener 3 euros a partir de una inversión de 15 euros (20%), que de una inversión de 18,75 euros (baja la rentabilidad al 16%).

Ejemplo 4c

Una SA reparte un dividendo de 3 euros por acción, teniendo las acciones, emitidas a la par, un VN de 15 euros, estando desembolsadas en un 75%. Calcular la rentabilidad de una acción:

Di = $\partial \cdot \text{VN} + \text{PEi} = 0,75 \cdot 15 \text{ euros/acción} + 0 = 10 \text{ euros/acción} = \text{Inversión}$

$$r = \frac{\text{Dividendo}}{\text{Inversión}} \cdot 100 = \frac{3}{10} \cdot 100 = 30\%$$

Ejemplo 4d

Una SA reparte un dividendo de 3 euros por acción, teniendo las acciones, emitidas al 125%, un VN de 15 euros, estando desembolsadas en un 75%. Calcular la rentabilidad de una acción:

Di = $\partial \cdot \text{VN} + \text{PEi} = 0,75 \cdot \text{VN} (\text{desembolso}) + 0,25 \cdot \text{VN} = 0,75 \cdot 15 + 0,25 \cdot 15 = 15 \text{ €/acción} = \text{Inversión}$

$$r = \frac{\text{Dividendo}}{\text{Inversión}} \cdot 100 = \frac{3}{15} \cdot 100 = 20\%$$

AHORA REPETID LOS EJERCICIOS QUE TENÉIS DE CLASE Y MIRAD EL DE DPS.